



0360-24

Que habiendo sido debidamente citado y emplazado el señor Candia Bascur a comparecer a las dependencias de la Subsecretaría de Tierras mediante notificación de fecha 26 de septiembre del 2023, el mismo no se ha presentado;

Que tomaron intervención la Dirección General de Revisión y Dictamen dependiente de la Subsecretaría de Tierras mediante Dictamen N° 29/2024, y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 198/24, sin formular observaciones legales al presente trámite;

Que conforme lo dispuesto en el artículo 1°), 6°) y 7°) de la Ordenanza N° 2080, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

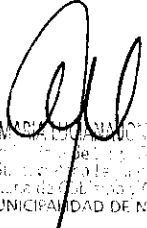
DECRETA:

Artículo 1°) DECLÁRASE la caducidad de los derechos otorgados ----- mediante Decreto N° 1567/1993, a favor del señor **Jesualdo Esteban CANDIA BASCUR, D.N.I. N° 92.434.525**, respecto del inmueble designado como Lote 4 de la Manzana 8, Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1549-0000, ubicado en el Barrio Villa Ceferino, sector La Estrella de la ciudad de Neuquén, de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2°) INSTRÚYASE a la Subsecretaría de Tierras dependiente de ----- la Secretaría de Gobierno y Coordinación, a realizar las gestiones pertinentes a efectos de otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble identificado como Lote 4 de la Manzana 8, Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1549-0000, ubicado en el Barrio Villa Ceferino, sector La Estrella de la ciudad de Neuquén, a favor de la señora **Isabel Haydee BELTRAN MUÑOZ, D.N.I. N° 92.856.269**.

Artículo 3°) DISPÓNGASE que los gastos que demande el cumplimiento ----- de lo dispuesto en el artículo 2°) del presente decreto, como así también los honorarios del escribano interviniente, serán solventados por la señora Isabel Haydee BELTRAN MUÑOZ.

Artículo 4°) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Tierras a la ----- interesada, del contenido de la presente norma legal.


Dra. MARIANA MUÑOZ ACUÑA
Coordinadora de Gestión Jurídica
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

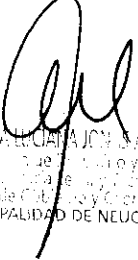
0360-24

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de
----- Gobierno y Coordinación.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARIAGRAJANA SACILLAR
Consejera de Gobierno y Coordinación
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

